



MUNICIPALIDAD  
DE HASENKAMP

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



### DECRETO N° 38/2020

Hasenkamp, 06 de Junio de 2020

#### **VISTO:**

Los Decretos N° 786/2020 y N°787/2020 del Poder Ejecutivo Provincial y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Provincial ha dictado los Decretos N° 786/2020 y N° 787/2020 en el que dispone la habilitación de algunas actividades deportivas y las reuniones familiares;

Que se han realizado peticiones ante el Gobierno Municipal por parte de instituciones deportivas requiriendo la apertura de algunas actividades deportivas;

Que, para el desarrollo responsable de las mismas se emitirán protocolos para minimizar el riesgo de contagio;

Que al momento de la emisión de la presente la Ciudad de Hasenkamp no presenta casos positivos de COVID- 19 ni forma parte de localidades con circulación activa del virus, lo que permite el desarrollo de otro tipo de actividades sujetas siempre al cumplimiento del protocolo correspondiente;

Que, la ley 10.027 – Orgánica de Municipio - establece dentro de las competencias de los Municipios la de ejercer la policía higiénica y sanitaria a través de la adopción de las medidas y disposiciones tendientes a evitar las epidemias, disminuir sus estragos o investigar y remover las causas que las producen o favorecen su difusión, pudiendo al efecto ordenar la clausura temporaria del establecimientos públicos o privado (Art. 11 C. 3 Ley 10.027)



# MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

**POR ELLO:**

## **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

### **DECRETA**

**Art.1º:** Habilitar el funcionamiento de las actividades deportivas autorizadas en el artículos 1º del Decreto N° 787/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al protocolo que como Anexo I se agrega y forma parte integrante del presente.-

**Art.2º:** Las actividades deportivas que se habilitan en el presente, solo podrán desarrollarse en el siguiente horario de 10:00 hs a 00:00 hs.-

**Art.3º:** Habilitar las reuniones familiares, previstas en el Decreto Provincial N° 786/2020, los días Viernes, Sábados, Domingo y Feriados hasta un máximo de 10 personas, siempre que estas residan en la localidad, en observancia de las recomendaciones agregadas como Anexo II del presente.-

**Art.4º:** Facúltese al personal municipal a intervenir respecto de la adecuada información y controles que se estimen necesarios y procedentes acerca del cumplimiento de los términos y alcances del presente.-

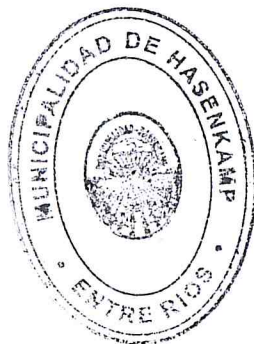
**Art.5º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-

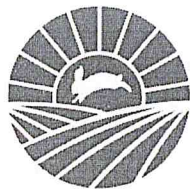
Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán Exequiel Kisser

Presidente Municipal





# MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



## Anexo I

### Actividades Deportivas

1. Se recomienda no asistir a la realización de actividades deportivas en caso de:
  - a. Presentar algún síntoma compatible con COVID-19: a saber fiebre (37,5 °C o más) y uno o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto (anosmia/disgeusta).
  - b. Que haya estado en los últimos 14 días en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un antecedente de viaje internacional, o tenga un historial de viaje o residencia en nuestro país en zonas de transmisión local de COVID-19.
  - c. Que sea considerado caso sospechoso o confirmado de covid-19, o contacto estrecho de personas sospechosas.
  - d. También se debe limitar la concurrencia de personas pertenecientes a grupo de riesgo a menos que sea estrictamente necesario.

Los grupos de riesgo que recomendamos inhibirse de reuniones están conformados por personas mayores de 65 años, embarazadas, personas de cualquier edad con enfermedades cardíacas, respiratorias crónicas, diabetes en tratamiento con fármaco, insuficiencia renal moderada, grave o crónica, enfermedades de la sangre, personas sin bazo, con enfermedades hepáticas graves, enfermedades neuromusculares graves, inmunosuprimidos, terapias contra el cáncer y la obesidad mórbida.

2. El traslado hacia el lugar de práctica deportiva debe acompañarse de los cuidados como evitar transporte público y usar elementos de protección personal.
3. Los turnos se desarrollaran con una diferencia horaria de 15 minutos entre turno y turno a los fines de evitar agrupamiento innecesarios de



# MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

- cuatro) deportistas de cada cancha, no ingresaran los dos (o cuatro) siguientes a la misma.
4. Cada club o canchero realizara la desinfección de los espacios comunes de cada cancha entre turno y turno. Además se deberá proporcionar a los deportistas alcohol en gel o diluido en agua, para la desinfección de manos y de los elementos que se utilizan para el desarrollo del deporte.
  5. Los vestuarios permanecerán cerrados, como así también las cantinas o lugares comunes de desarrollo de actividades sociales. Los deportistas deberán concurrir al club o cancha con la indumentaria adecuada para la práctica del deporte a los fines de permanecer el menor tiempo posible en las instalaciones del club o cancha.
  6. El personal del club o cancha y los deportistas se responsabilizan para con el uso de barbijo o tapaboca.
  7. Solamente se admitirá la presencia en las instalaciones del club o cancha de los deportistas que sea su turno de juego y del personal de la institución, se prohibirá el ingreso de público a los fines de evitar circulación y agrupamiento de personas.
  8. Los deportistas se responsabilizaran procurando el mayor cuidado de la salud y se evitara todo contacto físico y todas aquellas acciones tendientes que no colaboran con el resguardo de la salud en el marco de la pandemia.
  9. El canchero o personal de los clubes serán las personas responsables de hacer cumplir las normas precedentes de acuerdo al protocolo que dictamine cada municipio.
  10. En cuanto al dictado de clases, cada profesor deberá dar turnos a no más de dos alumnos y respetando las reglas anteriores.

  
Olga B. Graçiani

Sec. De Gob. Y Hacienda



  
Hernán Exequiel Kissler

Presidente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

## Anexo II

### Reuniones Familiares

1. Se recomienda no asistir a reuniones, ni recibir familiares en caso de:
  - a. Presentar algún síntoma compatible con COVID-19: a saber fiebre (37,5 °C o más) y uno o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto (anosmia/disgeusta).
  - b. Que haya estado en los últimos 14 días en contacto con casos confirmados de COVID-19, o tenga un antecedente de viaje internacional, o tenga un historial de viaje o residencia en nuestro país en zonas de transmisión local de COVID-19.
  - c. Que sea considerado caso sospechoso o confirmado de covid-19, o contacto estrecho de personas sospechosas.
  - d. También se debe limitar las visitas de personas pertenecientes a grupo de riesgo a menos que sea estrictamente necesario.

Los grupos de riesgo que recomendamos inhibirse de reuniones están conformados por personas mayores de 65 años, embarazadas, personas de cualquier edad con enfermedades cardíacas, respiratorias crónicas, diabetes en tratamiento con fármaco, insuficiencia renal moderada, grave o crónica, enfermedades de la sangre, personas sin bazo, con enfermedades hepáticas graves, enfermedades neuromusculares graves, inmunosuprimidos, terapias contra el cáncer y la obesidad mórbida.

- e. Se sugiere que para las reuniones familiares se asista al domicilio de la población incluida en grupos de riesgo (en el caso que sea inevitable su participación), evitando los riesgos devenidos del traslado.
- f. El traslado hacia el lugar de reunión debe acompañarse de los cuidados como evitar transporte público y usar elementos de protección personal.



# MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

2. Se recomienda también como número máximo: 10 personas. Claramente este es un límite que requiere el uso del sentido común y procurar que esta cifra sea inferior si vamos a compartir un espacio reducido.
3. La ventilación de los ambientes compartidos es un elemento importante de disminución de riesgo de contagio.
4. Antes de ingresar a una vivienda procurar la desinfección de la suela del calzado, usando un trapo de piso embebido en solución de agua con lavandina.
5. Mantener la distancia de seguridad. La distancia marcada por el Ministerio de Salud es un metro y medio e idealmente dos metros entre personas para evitar contagios. De no ser posible mantener estas distancias, podrá recurrirse al uso de tapabocas para los momentos en que sea posible su uso.
6. Higiene de manos al llegar: la limpieza de manos es una medida necesaria para protegernos del COVID-19 y de cualquier otra infección. Al entrar a una vivienda, lavarse bien las manos con agua y jabón. Podrá facilitarse en la entrada de la vivienda un dispenser con gel desinfectante hidroalcohólico. Esta puede ser una buena medida de higiene y evitara aglomeraciones el cuarto de baño.
7. Cuidados con utensilios: evitar compartir tazas, vasos, platos o cubiertos. Sería conveniente utilizar servilletas desechables .lavar y desinfectar los materiales utilizados no descartables. No compartir mates.
8. Mantén el teléfono móvil lejos: los celulares son una gran fuente de contagio por lo que se recomienda mantenerlos alejados de la zona de reunión en la medida de lo posible. En el caso de utilizarlo no apoyarlo en áreas comunes de contacto, desinfectarse las manos luego de ello.
9. Evitar el contacto físico: el contacto físico es una de las principales vías de contagio. Los saludos para evitar contagios son muy populares actualmente y se recomienda hacer usos de ellos.



# MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

10. Desinfecta tu hogar tras las visitas: conviene ventilar la casa y desinfectar los lugares que se hubieran compartido durante la visita. Se debe limpiar en profundidad las superficies de mayor contacto como picaportes, grifos, interruptores, baños, etc.
11. Alertar ante familiar con síntomas: si en el transcurso de la reunión algún participante presentara síntomas compatibles con COVID-19, este no debe trasladarse sino que se deben extremar las medidas preventivas respecto a distanciamiento, higiene y protección personal frente a personas con síntomas e inmediatamente comunicarse al hospital o guardia más cercana o consultar al 0800 777 8476.-

Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán Exequiel Kissler

Presidente Municipal

